

**Trazando la Ruta de la Justicia: La Aplicación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial
para la Paz (JEP) en Colombia**

Daniela Ramírez Ramírez

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Pregrado

Administración Pública Territorial

Bogotá D.C, noviembre de 2023

**Trazando la Ruta de la Justicia: La Aplicación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial
para la Paz (JEP)**

Daniela Ramírez Ramírez

Trabajo de monografía para optar al título de Administrador Público

Asesor temático:

Ana María Torres Hernández

Economista, Ms

Escuela Superior de Administración Pública

Facultad de Pregrado

Administración Pública Territorial

Bogotá D.C, noviembre de 2023

Dedicatoria

Dedico esta monografía a todas las personas que han luchado incansablemente por la justicia y los derechos humanos en nuestro país. A las víctimas valientes que han alzado sus voces en busca de verdad y reparación, y a los defensores de los derechos humanos que han trabajado arduamente para construir un futuro más justo y equitativo para todos. También dedico este trabajo a mi familia y amigos, por su apoyo incondicional y amor constante. Su aliento y comprensión han sido mi fuerza en este viaje académico. Que este trabajo contribuya, aunque sea en pequeña medida, a la promoción de la paz, la justicia y el respeto por los derechos humanos en nuestro mundo.

Resumen

La monografía "Trazando la Ruta de la Justicia: La Aplicación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial para la Paz (JEP) en Colombia" examina la implementación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial para la Paz (JEP) en el contexto del proceso de paz en Colombia. El estudio se enfoca en casos específicos juzgados por la JEP y evalúa cómo se han aplicado los principios de los Derechos Humanos en estas instancias judiciales. A través de una revisión bibliográfica, análisis de casos y comparaciones internacionales. La monografía proporciona una comprensión profunda de la intersección entre la justicia transicional y los Derechos Humanos. Se examinan los desafíos y logros encontrados en la aplicación de los Derechos Humanos en la JEP, considerando la perspectiva de víctimas, excombatientes, expertos en derechos humanos y otros actores relevantes.

El presente trabajo también analiza el marco legal y constitucional que respalda la implementación de los Derechos Humanos en la JEP, proporcionando una visión integral de las estructuras legales que guían este proceso. A través de este análisis exhaustivo, la monografía ofrece perspectivas críticas sobre la efectividad de la JEP en la promoción de la reconciliación y la justicia social en Colombia.

En última instancia, este estudio busca contribuir al entendimiento de cómo los mecanismos de justicia transicional, como la JEP, pueden aplicar los principios de los Derechos Humanos para promover la paz y la reconciliación en sociedades que han sufrido conflictos armados.

Palabras clave: Justicia Especial para la Paz (JEP), Derechos Humanos, Reconciliación, Víctimas, Excombatientes.

CONTENIDO

1. Introducción	6
2. Alcance de la investigación.....	7
3. Importancia de la investigación	7
4. Planteamiento del análisis de la aplicación de las normas de los DDHH en el contexto de la JEP	8
5. Alcances	10
6. Objetivo General.....	10
7. Objetivos específicos	11
8. Justificación.....	11
9. Marco teórico	13
10. Marco conceptual.....	14
11. Marco normativo	16
12. Metodología	25
13. Estudio de Casos	26
14. Instrumentos de Investigación	26
15. Desarrollo	27
16. Conclusión	37
17. Referencias	39

1. Introducción

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia es un mecanismo judicial creado para investigar, juzgar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto armado en el país la JEP abarca un período específico en la historia colombiana, desde el 1 de diciembre de 1982 hasta el 26 de noviembre de 2016.

La aplicación de los derechos humanos en la JEP es fundamental para garantizar la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

La participación de las víctimas, sus organizaciones y las organizaciones de derechos humanos colombianas son un aspecto central en la JEP. Conforme a la ley, se garantiza la participación de las víctimas en los procesos judiciales y se les brinda asistencia jurídica.

La JEP también establece la posibilidad de acudir a los sistemas de defensa judicial existentes en Colombia, así como a abogados con experiencia en derechos étnicos, servicios jurídicos de organizaciones de derechos humanos y servicios jurídicos de entidades sin ánimo de lucro o de organizaciones de víctimas que hayan brindado asistencia jurídica durante un proceso penal relacionado con las materias competencia de la JEP. La JEP tiene la responsabilidad de adelantar estudios desde la perspectiva de los derechos humanos y hacer designaciones provisionales. Además, cuenta con el apoyo de la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas para garantizar la búsqueda de la verdad y la reparación integral de las víctimas.

Es importante destacar que la JEP se rige por los principios del derecho internacional de los derechos humanos y busca asegurar el respeto a los derechos de las víctimas, así como la sanción de los responsables de los crímenes cometidos durante el conflicto armado en Colombia. Realizar esta investigación es importante en la administración pública territorial porque la investigación proporcionará información y

conocimientos actualizados sobre la aplicación de los derechos humanos en la JEP Colombia. Esto permitirá a los profesionales de la administración pública territorial tomar decisiones más informadas y basadas en evidencia, lo que puede contribuir a mejorar las políticas y programas relacionados con los derechos humanos en el país. La investigación en este tema específico puede ayudar a identificar buenas prácticas y desafíos en la aplicación de los derechos humanos en la JEP. Esto puede servir como base para el diseño e implementación de estrategias y acciones que fortalecen la gestión pública en relación con los derechos humanos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la protección de los derechos de las personas. La aplicación efectiva de los derechos humanos en la JEP es fundamental para lograr una paz duradera y sostenible en Colombia. Al investigar y comprender mejor este tema, los profesionales de la administración pública territorial pueden contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en el desarrollo social, económico y político del país.

2. Alcance de la investigación

Los alcances son de suma importancia para la aplicación de los derechos humanos en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia porque permiten comprender cómo se están aplicando esos derechos en un contexto específico de transición hacia la paz. Analizar los mecanismos y procedimientos establecidos por la JEP es crucial para asegurar que se respeten y protejan los derechos humanos en el proceso de justicia transicional. Además, al identificar los desafíos y obstáculos que enfrenta la JEP en este ámbito, se pueden proponer mejoras y soluciones para una aplicación más efectiva de los derechos humanos. Evaluar el impacto de esta aplicación en la construcción de la paz y la reconciliación brinda una perspectiva integral sobre cómo los derechos humanos contribuyen al proceso de transición en Colombia.

3. Importancia de la investigación

Primero, los derechos humanos son fundamentales para la construcción de una sociedad justa, por lo que entender cómo se aplican en la JEP es esencial para garantizar esa justicia y equidad. Además, la JEP es un

pilar crucial en el proceso de paz en Colombia, por lo que su efectividad en la aplicación de los derechos humanos es vital para asegurar una paz sostenible.

Además, al investigar los desafíos y oportunidades que enfrenta la JEP en la protección de los derechos humanos, se puede mejorar su funcionamiento y su capacidad para salvaguardar esos derechos en el contexto colombiano. Por último, los resultados de esta investigación pueden ser utilizados para informar y mejorar políticas y prácticas en la JEP y en otros procesos de justicia transicional, generando así un impacto más amplio y positivo en la protección de los derechos humanos.

4. Planteamiento del análisis de la aplicación de las normas de los DDHH en el contexto de la JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia es un mecanismo judicial creado para investigar, juzgar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto armado en el país. La aplicación de las normas de los Derechos Humanos (DDHH) en este contexto es fundamental para garantizar la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición de las violaciones a los DDHH.

La investigación se centrará en analizar cómo se aplican las normas de los DDHH en el marco de la JEP y cómo esto contribuye a la consecución de sus objetivos. Algunos aspectos para considerar en el análisis podrían ser:

Garantía de derechos: Se examinará cómo se asegura el respeto y la protección de los DDHH de las víctimas y de los implicados en el conflicto armado dentro de la JEP. Esto implica evaluar los procedimientos, las garantías procesales y las medidas de protección implementadas.

Participación de las víctimas: Se analizará la participación de las víctimas en los procesos de la JEP y cómo se garantiza su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Esto incluye evaluar los mecanismos de participación, el acceso a la información y la atención a las necesidades específicas de las víctimas.

Coherencia con los estándares internacionales: Se examinará si la aplicación de las normas de los DDHH en la JEP cumple con los estándares internacionales establecidos en tratados y convenios ratificados por Colombia. Esto implica evaluar la conformidad de los procedimientos y decisiones de la JEP con los

principios de legalidad, imparcialidad y proporcionalidad.

Efectividad y resultados: Se analizará la efectividad de la aplicación de las normas de los DDHH en la JEP en términos de lograr los objetivos de justicia, verdad, reparación y no repetición. Esto implica evaluar los resultados de los casos juzgados, las medidas de reparación implementadas y el impacto en la construcción de una paz duradera y sostenible.

¿Por qué, a pesar de los esfuerzos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) por salvaguardar y promover los Derechos Humanos de las personas en el contexto del conflicto armado en Colombia, persisten notables casos de injusticia en el país?

A pesar de los esfuerzos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) por salvaguardar y promover los Derechos Humanos de las personas en el contexto del conflicto armado en Colombia, persisten notables casos de injusticia en el país. La JEP fue creada con el objetivo de garantizar la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, existen desafíos que aún no se han superado por completo. Algunas de las posibles razones por las cuales persisten casos de injusticia en Colombia a pesar de la labor de la JEP podrían incluir:

- Complejidad del conflicto: El conflicto armado en Colombia ha sido prolongado y complejo, con múltiples actores involucrados y una amplia gama de violaciones a los derechos humanos. La resolución de estos casos y la búsqueda de justicia plena puede llevar tiempo y enfrentar obstáculos legales y logísticos.
- Impunidad: A pesar de los avances en la justicia transicional, aún existen casos en los que los responsables de violaciones a los derechos humanos no han sido llevados ante la justicia o no han recibido sanciones adecuadas. La impunidad puede socavar los esfuerzos por garantizar la justicia y perpetuar la sensación de injusticia en la sociedad.

- Limitaciones en la implementación: La implementación de los acuerdos de paz y la puesta en marcha de la JEP pueden enfrentar desafíos en términos de recursos, capacidad institucional y coordinación entre diferentes actores. Estas limitaciones pueden afectar la efectividad de los mecanismos de justicia y reparación.

5. Alcances

1. Análisis de la JEP y su enfoque en los derechos humanos: Cómo la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia aborda y aplica los derechos humanos en su labor. Esto implica analizar cómo la JEP garantiza la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado en Colombia.
2. Evaluación del cumplimiento de los estándares internacionales: Analizar si la JEP cumple con los estándares internacionales de derechos humanos en su funcionamiento y decisiones. Esto implica examinar si se respetan los principios de independencia, imparcialidad, acceso a la justicia, participación de las víctimas y rendición de cuentas, tal como lo establecen los tratados internacionales de derechos humanos.
3. Estudio de casos específicos: Seleccionar un caso específico que haya sido abordado por la JEP y analizar cómo se aplicaron los derechos humanos en ese caso. Esto implica examinar las decisiones tomadas, las medidas de reparación implementadas y la satisfacción de las víctimas en términos de justicia y verdad.

6. Objetivo General

El objetivo general de esta monografía "Trazando la Ruta de la Justicia: La Aplicación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial para la Paz (JEP)" en el cumplimiento nacional e internacional de los Derechos Humanos es analizar cómo la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) cumple con los estándares

y principios de los derechos humanos en su funcionamiento y decisiones en Colombia.

7. Objetivos específicos

- Analizar el marco normativo y los principios de los derechos humanos en la JEP. Este objetivo específico busca examinar el marco legal y los principios de los derechos humanos que rigen el funcionamiento de la JEP en Colombia.
- Evaluar la protección de los derechos humanos de las víctimas en la JEP. Este objetivo específico se enfoca en analizar cómo la JEP garantiza la protección y promoción de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.
- Estudiar casos específicos y su aplicación de los derechos humanos en la JEP. Este objetivo específico implica seleccionar casos específicos que hayan sido abordados por la JEP y analizar cómo se aplicaron los derechos humanos en esos casos. Se examinarán las decisiones tomadas por la JEP, las medidas de reparación implementadas y la satisfacción de las víctimas en términos de justicia y verdad.

8. Justificación

La investigación sobre Trazando la Ruta de la Justicia: La Aplicación de los Derechos Humanos en la Justicia Especial para la Paz (JEP) en Colombia se justifica por varias razones fundamentales.

En primer lugar, la JEP es una institución clave en el proceso de justicia transicional en Colombia, que busca garantizar la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado. Es esencial evaluar cómo la JEP cumple con los estándares y principios de los derechos humanos en su funcionamiento y decisiones, ya que esto tiene un impacto directo en la protección de los derechos de las víctimas y en la construcción de una paz duradera en el país.

Además, la investigación de la aplicación de los derechos humanos en la JEP es relevante para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia en materia de derechos humanos. El país está sujeto a tratados y convenios internacionales que establecen estándares y principios en la protección de los derechos humanos. Evaluar si la JEP cumple con estos estándares es fundamental para garantizar que Colombia cumpla con sus compromisos internacionales y respete los derechos fundamentales de las personas afectadas por el conflicto armado.

Asimismo, esta investigación contribuye a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de justicia colombiano. Analizar cómo se aplican los derechos humanos en la JEP y evaluar las decisiones tomadas por esta institución puede ayudar a identificar posibles mejoras en la protección de los derechos de las víctimas y en la garantía de un proceso justo y equitativo. Esto es esencial para fortalecer la confianza en el sistema de justicia y promover la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado.

Además, esta investigación no solo es crucial desde una perspectiva de derechos humanos, sino que también reviste una alta relevancia en el ámbito de la Administración pública colombiana. La JEP, como institución central en el proceso de justicia transicional, influye directamente en la forma en que se gestiona la justicia y se implementan las políticas públicas en el país. Evaluar cómo la JEP cumple con los estándares de derechos humanos no solo impacta la protección de las víctimas, sino que también tiene un efecto significativo en la eficacia y legitimidad del sistema de Administración pública de Colombia.

La aplicación adecuada de los derechos humanos en la JEP no solo es una obligación internacional de Colombia, sino que también contribuye a establecer bases sólidas para la gestión y el funcionamiento eficiente de las instituciones públicas. Esta investigación no solo busca garantizar el cumplimiento de compromisos internacionales, sino que también apunta a fortalecer la transparencia, la efectividad y la confianza en el sistema de Administración pública del país. Identificar áreas de mejora en la protección de los derechos de las víctimas y en la equidad del proceso en la JEP es esencial para promover una

Administración pública más justa, ética y responsable en Colombia.

9. Marco teórico

La justicia transicional se refiere a un conjunto de medidas y procesos legales y políticos que se implementan en sociedades que han experimentado conflictos armados o violaciones graves de los derechos humanos. El objetivo de la justicia transicional es abordar las violaciones pasadas, promover la reconciliación y establecer una base sólida para la construcción de la paz y la justicia en el futuro.

En el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, la justicia transicional se adopta a través de diferentes mecanismos y principios. La JEP es una institución creada en el marco del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, con el objetivo de investigar, juzgar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto armado en Colombia.

La JEP adopta una definición de justicia transicional que se basa en un enfoque restaurativo y prospectivo. Esto significa que se busca no solo castigar a los responsables de los crímenes, sino también garantizar la verdad, la reparación de las víctimas y la no repetición de los hechos. La JEP busca promover la reconciliación y construir una paz duradera en Colombia. La JEP tiene autonomía administrativa, presupuestal y técnica, y administra justicia de manera transitoria. Está sujeta a un régimen legal propio y se rige por una ley estatutaria que establece los instrumentos de justicia transicional. Es importante destacar que la JEP adopta criterios y metodologías para la priorización de casos y situaciones de su competencia, con el objetivo de manejarlos de manera objetiva y clara. Además, se definen líneas jurisprudenciales que desarrollan el modelo de justicia transicional con un enfoque restaurativo y prospectivo.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles. Incluyen derechos

civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En el contexto de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, la adopción de la definición de derechos humanos es fundamental para su labor. La JEP tiene como objetivo primordial garantizar los derechos de las víctimas y de todos los involucrados en el conflicto armado. La JEP adopta una comprensión amplia de los derechos humanos, asegurando que en sus procesos se respeten y promuevan estos derechos, especialmente aquellos relacionados con las víctimas. Esto implica:

- Derecho a la verdad: Las víctimas tienen derecho a conocer la verdad sobre lo que les sucedió a ellas o a sus seres queridos durante el conflicto.
- Derecho a la justicia: Se busca establecer la responsabilidad de los perpetradores de crímenes graves y garantizar que se haga justicia de manera equitativa y efectiva.
- Derecho a la reparación: Las víctimas tienen derecho a recibir reparaciones por el daño sufrido, ya sea de manera simbólica, económica, psicológica, entre otras.
- Derecho a la no repetición: Se implementan medidas para prevenir que los crímenes del pasado se repitan en el futuro, incluyendo reformas estructurales en las instituciones del Estado.

10. Marco conceptual

Derechos humanos: Los derechos humanos se refieren a los derechos inherentes a todas las personas, sin importar su nacionalidad, raza, género, religión u orientación sexual. Estos derechos son universales, indivisibles e interdependientes, y están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos son "los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". *(Unión Interparlamentaria, Naciones Unidas Derechos Humanos oficina de alto comisionado, 2016).*

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también define los derechos humanos como "los derechos y libertades fundamentales inherentes a todos los seres humanos, reconocidos en el ámbito internacional y protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos". (*Principios y buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, CIDH, OEA, 2008*)

La importancia de los derechos humanos radica en su papel fundamental para garantizar la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas. Estos derechos establecen los estándares mínimos que los Estados deben respetar, proteger y cumplir para asegurar el bienestar y la justicia para todos.

- JEP: La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia es un sistema judicial creado como parte del proceso de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Su objetivo principal es garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los crímenes cometidos durante el conflicto armado en el país.

La JEP es un componente clave del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), que también incluye la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas. La JEP tiene la autoridad para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de delitos graves cometidos durante el conflicto, tanto por parte de los actores estatales como de los actores no estatales.

La importancia de la JEP radica en su contribución a la construcción de una paz duradera en Colombia. Al proporcionar un marco legal para abordar los crímenes del pasado, la JEP busca promover la reconciliación, la justicia y la reparación para las víctimas. Además, la JEP tiene como objetivo garantizar que los responsables de delitos graves rindan cuentas por sus acciones y contribuir a la no repetición de dichos crímenes en el futuro.

- Acuerdos de paz: Los acuerdos de paz son acuerdos negociados entre partes en conflicto con el objetivo de poner fin a un conflicto armado y establecer condiciones para la paz y la reconciliación. Estos acuerdos suelen abordar aspectos como el cese al fuego, la desmovilización de grupos

armados, la justicia transicional, la reparación a las víctimas y la reintegración de excombatientes a la sociedad.

En el contexto de Colombia, el acuerdo de paz más destacado es el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este acuerdo puso fin a más de 50 años de conflicto armado en el país y sentó las bases para la implementación de medidas de justicia transicional, reparación a las víctimas, reformas rurales, participación política y lucha contra el narcotráfico.

11. Marco normativo

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera: Es un acuerdo histórico firmado en Colombia el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), poniendo fin a un conflicto armado interno que había durado más de medio siglo.

El acuerdo fue el resultado de un proceso de negociación que se llevó a cabo en La Habana, Cuba, con la mediación de varios países y organizaciones internacionales. Su objetivo principal era poner fin a un conflicto que había causado un gran sufrimiento, desplazamiento y pérdida de vidas en Colombia.

Algunos de los puntos más destacados del acuerdo incluyen:

- Cese al fuego y desmovilización: El acuerdo estableció un cese al fuego bilateral y definitivo entre el Gobierno y las FARC. Como parte del acuerdo, los miembros de las FARC se comprometieron a dejar las armas y reintegrarse a la vida civil.
- Justicia transicional: Se creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un sistema judicial especial que tiene la responsabilidad de investigar y juzgar a quienes cometieron crímenes durante el conflicto armado. La JEP se basa en principios de justicia transicional, que buscan garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición.

- Participación política: El acuerdo permitió que las FARC se convirtieran en un partido político legal, con representación en el Congreso y la oportunidad de participar en la vida política del país.
- Programas de desarrollo rural: Se acordaron medidas para abordar las causas subyacentes del conflicto, incluyendo la reforma agraria y programas de desarrollo rural.
- Sustitución de cultivos ilícitos: Se acordaron estrategias para la sustitución voluntaria de cultivos de coca y la lucha contra el narcotráfico.

El "Acuerdo Final" fue sometido a un plebiscito en Colombia en octubre de 2016 y fue inicialmente rechazado por un estrecho margen. Sin embargo, tras modificaciones y discusiones adicionales, el acuerdo fue aprobado por el Congreso colombiano en noviembre de 2016.

Este acuerdo representó un paso importante hacia la construcción de la paz en Colombia y el inicio de un proceso de reconciliación y transformación del país después de décadas de conflicto armado.

La Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, es el documento fundamental que establece la estructura del Estado colombiano, los principios fundamentales y los derechos humanos que deben ser respetados y protegidos en el país. La Constitución contiene disposiciones relevantes para la aplicación de los derechos humanos en el contexto de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y otros aspectos relacionados con la justicia transicional. A continuación, se destacan algunas de las disposiciones de la Constitución colombiana que son fundamentales para la protección de los derechos humanos:

- Preámbulo y Principios Fundamentales: El preámbulo de la Constitución de 1991 enfatiza la importancia de garantizar la dignidad humana, la justicia, la igualdad y la paz. Estos principios son fundamentales para la aplicación de los derechos humanos en Colombia, especialmente en el contexto de la paz y la justicia transicional.

- Derechos Fundamentales: La Constitución colombiana reconoce una amplia gama de derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, la igualdad, la libertad de expresión, la no tortura, el debido proceso, entre otros. Estos derechos son esenciales para la protección de los derechos humanos en el país.
- Justicia Transicional: La Constitución establece la base para la justicia transicional al permitir la creación de jurisdicciones especiales como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para abordar los crímenes cometidos durante el conflicto armado. La JEP está diseñada para garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco de la justicia transicional.
- Sistema de Control Constitucional: La Constitución establece la Corte Constitucional de Colombia, que tiene la autoridad para revisar la constitucionalidad de las leyes y garantizar que estén en conformidad con los principios y derechos fundamentales establecidos en la Constitución.
- Participación Ciudadana: La Constitución promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones y la promoción de los derechos humanos, lo que es esencial para una sociedad democrática y la construcción de la paz.

Estas disposiciones y principios de la Constitución Política de Colombia proporcionan el marco legal y normativo para la protección y promoción de los derechos humanos en el país, incluyendo su aplicación en el contexto de la JEP y la justicia transicional. La Constitución es la base sobre la cual se construyen las instituciones y los procesos que buscan garantizar la paz y la justicia en Colombia.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia fue creada en base a la normatividad establecida en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Esta normatividad se encuentra en la Ley 1957 de 2019, la cual establece los principios y el marco legal de la JEP.

La JEP fue creada como parte del proceso de justicia transicional en Colombia, con el objetivo de investigar, juzgar y sancionar los delitos más graves cometidos durante el conflicto armado en el país. Su función principal es contribuir a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos violentos ocurridos durante el conflicto.

El marco normativo de la JEP se encuentra establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 12 de noviembre de 2016. Este acuerdo reconoce que la paz es un derecho humano superior y un requisito necesario para el ejercicio de otros derechos.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en Colombia es la base principal del marco normativo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Reconocer que la paz es un derecho humano fundamental es un principio clave del acuerdo, ya que establece que, sin un entorno pacífico y estable, el ejercicio pleno de otros derechos se ve comprometido. Este acuerdo, firmado el 12 de noviembre de 2016, sienta las bases para la construcción de una paz estable y duradera, reconociendo la importancia de superar el conflicto armado para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas en Colombia. La paz se considera un derecho humano superior porque su presencia es fundamental para que otras garantías y derechos puedan ser ejercidos de manera efectiva.

La JEP, como parte integral de este acuerdo, se establece como un mecanismo de justicia transicional que busca contribuir a la reconciliación y a la garantía de los derechos de las víctimas. Asimismo, la JEP se adhiere a los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, los cuales están alineados con el reconocimiento de la paz como un derecho humano esencial. Este enfoque en la paz como un derecho humano superior destaca la importancia de abordar las causas estructurales del conflicto y de promover un ambiente en el que los derechos de todas las personas sean respetados, reconociendo que la paz es un requisito fundamental para la realización plena de otros derechos humanos. Además del Acuerdo Final,

existen otras leyes y reglamentos que respaldan el funcionamiento de la JEP.

- Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, fue sancionada el 25 de julio de 2005 por el Gobierno Nacional de Colombia, presidido en ese entonces por Álvaro Uribe Vélez. Esta ley tiene como objetivo principal dictar disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional. La Ley de Justicia y Paz ha sido objeto de múltiples demandas de inconstitucionalidad y es considerada controvertida y controversial. Establece un marco normativo para la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado en Colombia. Es importante destacar que la Ley 975 de 2005 ha sido reglamentada parcialmente por el Decreto 3391 de 2006, expedido por el presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

En resumen, la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, es una ley colombiana que busca establecer un marco normativo para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con el objetivo de contribuir a la consecución de la paz nacional.

- La Ley 1957 de 2019 es la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia. Fue expedida el 6 de junio de 2019 y tiene como objetivo establecer el marco normativo para la JEP, que es el sistema de justicia transicional encargado de juzgar los crímenes cometidos durante el conflicto armado en el país. Esta ley garantiza y atiende los derechos de las víctimas, así como la obligación del Estado de prevenir nuevos hechos de violencia y alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance. Establece criterios interpretativos y regula aspectos relacionados con la aplicación de la libertad transitoria, condicionada y anticipada, así como la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial. Es importante destacar que la Ley 1957 de 2019 es una ley estatutaria, lo que significa

que tiene un rango superior y su cumplimiento es obligatorio para todas las autoridades y ciudadanos. Esta ley fija parámetros claros para la atención de las víctimas y la materialización de sus derechos en el marco de la JEP.

En conclusión, la Ley 1957 de 2019 es una ley estatutaria que regula la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia, garantizando los derechos de las víctimas y estableciendo criterios interpretativos para su aplicación.

- La Ley Estatutaria 1820 de 2016 es conocida como la Ley de Amnistía e Indulto en Colombia. Fue expedida el 30 de diciembre de 2016 y tiene como objetivo establecer disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales, así como otras disposiciones relacionadas. Esta ley establece los criterios y procedimientos para la aplicación de la amnistía e indulto en el marco del proceso de paz en Colombia. Busca contribuir a la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera, promoviendo la reintegración de los excombatientes a la vida civil.

Es importante destacar que la Ley Estatutaria 1820 de 2016 ha sido objeto de análisis y pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional de Colombia. La Corte ha emitido sentencias relacionadas con la interpretación y aplicación de esta ley en casos específicos.

- **Principios de los derechos humanos**

La JEP se rige por principios fundamentales de los derechos humanos que garantizan su independencia, imparcialidad, acceso a la justicia y participación de las víctimas. Estos principios son:

- **Independencia**

La independencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es un principio fundamental para asegurar la imparcialidad en su labor. Esta independencia se refiere a que la JEP debe estar libre de

influencias políticas, económicas o de cualquier otro tipo que puedan sesgar sus decisiones. Los jueces y magistrados que integran la JEP deben actuar de manera autónoma, basando sus decisiones en el derecho, la evidencia y los procedimientos establecidos por la ley, sin recibir presiones externas que puedan comprometer su imparcialidad. Esta autonomía les permite tomar decisiones objetivas y justas, fundamentadas en los principios legales y éticos que rigen la labor de la JEP. La independencia de la JEP también implica protegerla de cualquier intento de interferencia por parte de poderes externos, asegurando así la integridad de sus procesos judiciales y la confianza tanto de las víctimas como de la sociedad en general en esta institución encargada de impartir justicia en el contexto del conflicto armado en Colombia. Este principio de independencia es crucial para garantizar que la JEP cumpla con su mandato de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, promoviendo así la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas, sin influencias que puedan distorsionar su labor.

- **Imparcialidad**

La imparcialidad es un pilar fundamental para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este principio asegura que todas las partes involucradas en los procesos judiciales sean tratadas de manera justa y equitativa, permitiéndoles presentar sus argumentos, pruebas y testimonios en igualdad de condiciones. La JEP debe garantizar un trato imparcial a todas las partes, ya sean víctimas, excombatientes o cualquier persona implicada en los casos que se están investigando. Esto implica que los jueces y magistrados deben evaluar la información de manera objetiva, sin prejuicios ni favoritismos hacia ninguna de las partes involucradas.

La igualdad de oportunidades para presentar pruebas y argumentos es esencial para asegurar que se logre una administración de justicia equitativa y transparente. De esta manera, se busca alcanzar decisiones basadas únicamente en la evidencia presentada y en el marco legal establecido, sin que

existan influencias externas que puedan desequilibrar el proceso.

La imparcialidad en la JEP no solo es fundamental para asegurar la justicia en los casos individuales, sino que también contribuye a fortalecer la confianza de la sociedad en este mecanismo de justicia transicional y en el cumplimiento de sus objetivos de verdad, justicia, reparación y no repetición en el contexto del conflicto armado en Colombia.

- **Acceso a la justicia**

El acceso a la justicia es un principio crucial para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, especialmente en lo que respecta a las víctimas del conflicto armado. Garantizar el acceso efectivo a la justicia significa que las víctimas tienen la posibilidad y los medios para participar activamente en los procesos judiciales y para recibir reparación por los daños que han sufrido. Esto implica que las víctimas tienen el derecho de presentar sus testimonios, pruebas y solicitudes de reparación dentro de la JEP. Además, la institución debe proporcionar las garantías necesarias para la protección de las víctimas y acompañarlas en su búsqueda de verdad y justicia. Facilitar la participación de las víctimas en los procesos judiciales implica crear espacios seguros y adecuados donde puedan contar sus experiencias, presentar pruebas y ser escuchadas de manera respetuosa y comprensiva. Además, se deben establecer medidas de protección para salvaguardar su integridad física, psicológica y emocional durante su participación en estos procesos. La JEP busca no solo otorgar justicia a las víctimas, sino también reconocer su dignidad y contribuir a su proceso de reparación integral. Esto implica que la justicia no solo se limita a las decisiones judiciales, sino que también abarca aspectos como la satisfacción de las víctimas, la garantía de no repetición y la restauración de los derechos vulnerados.

El acceso a la justicia para las víctimas es un elemento clave para lograr una justicia transicional efectiva y para avanzar en la construcción de una paz duradera en Colombia, donde se reconozcan los

derechos de todas las personas afectadas por el conflicto armado.

- **Participación de las víctimas**

La participación activa de las víctimas en los procesos judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es un aspecto fundamental para garantizar una justicia transicional inclusiva y orientada hacia la satisfacción de las necesidades y derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. La JEP debe asegurar que las voces de las víctimas sean escuchadas y consideradas en cada etapa del proceso judicial. Esto implica no solo permitir su presencia en audiencias, sino también brindarles la posibilidad de intervenir, presentar sus puntos de vista, contar sus experiencias y aportar pruebas relevantes para el esclarecimiento de la verdad. Además, es esencial que las víctimas reciban información clara y completa sobre el desarrollo de los casos en los que están involucradas. Esto les permite estar al tanto del progreso de las investigaciones y de las decisiones que se toman en el marco de la JEP, otorgándoles una participación informada y significativa en el proceso.

La participación activa de las víctimas no solo fortalece la legitimidad de la JEP como institución de justicia transicional, sino que también contribuye a empoderar a las víctimas, reconociendo su papel como agentes fundamentales en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Este enfoque en la participación de las víctimas no solo responde a un deber ético y legal, sino que también es crucial para el éxito y la efectividad de los procesos judiciales en la construcción de una paz sostenible y con un enfoque centrado en los derechos humanos en Colombia.

Estos principios se basan en los estándares internacionales de derechos humanos y buscan garantizar la justicia, la verdad y la reparación para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

- **Análisis de Tratados Internacionales Relevantes**

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia está alineada con varios tratados internacionales sobre derechos humanos, lo que refuerza su compromiso con los estándares internacionales en materia de justicia transicional y respeto a los derechos fundamentales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional son dos instrumentos internacionales fundamentales en la protección y promoción de los derechos humanos y la justicia internacional.

La JEP se encuentra en consonancia con estos tratados al adoptar principios y estándares que están en línea con las disposiciones establecidas en ellos. Por ejemplo, aspectos como la protección de los derechos de las víctimas, el enfoque en la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, así como la búsqueda de la rendición de cuentas por graves violaciones a los derechos humanos, son pilares presentes tanto en estos tratados como en la estructura y funcionamiento de la JEP.

Al alinearse con estos instrumentos internacionales, la JEP fortalece su legitimidad y credibilidad, ya que demuestra su compromiso con estándares reconocidos a nivel global en materia de derechos humanos y justicia. Además, esta adhesión a los tratados internacionales permite que los casos tratados por la JEP estén en armonía con las normativas internacionales, lo que contribuye a la construcción de un sistema de justicia transicional sólido y en concordancia con los principios universales de los derechos humanos.

12. Metodología

Análisis documental

- Se realizará una revisión exhaustiva de literatura relacionada con los Derechos Humanos, la JEP y casos específicos juzgados por esta entidad. Consultando libros, artículos académicos y documentos oficiales para comprender el marco teórico y legal.

- Se analizarán documentos oficiales emitidos por la JEP, como informes anuales, decisiones judiciales y comunicados de prensa. Se examinará cómo estos documentos reflejan la aplicación de los principios de los Derechos Humanos en la práctica.

13. Estudio de Casos

Los estudios de caso permiten examinar cada situación de manera individual, considerando los contextos históricos, sociales y políticos en los que se produjeron los crímenes. Esto es fundamental para establecer la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Además, los estudios de caso pueden ayudar a identificar patrones y tendencias, así como a generar conocimientos que contribuyan a la prevención de futuros abusos contra los derechos humanos.

La pertinencia del estudio de caso en la aplicación de los derechos humanos en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia radica en su capacidad para analizar y comprender en detalle las circunstancias específicas de los crímenes cometidos durante el conflicto armado. A través de los estudios de caso, se busca obtener una comprensión profunda de los hechos, las responsabilidades individuales y colectivas, y las consecuencias para las víctimas y la sociedad en general. En la JEP, los estudios de caso se llevan a cabo de manera rigurosa y transparente, siguiendo los principios y criterios establecidos en el Acuerdo de Paz de 2016 y en la legislación nacional. Estos estudios son fundamentales para garantizar la imparcialidad y la objetividad en la investigación y el juzgamiento de los crímenes, y para asegurar que se cumplan los derechos de las víctimas y se promueva la reconciliación en la sociedad.

14. Instrumentos de Investigación

Matrices de Análisis

- Se crearán matrices para comparar y contrastar la información recopilada de diferentes fuentes. Utilizando categorías relevantes, como tipos de violaciones a los Derechos Humanos, medidas

de reparación y percepciones de las partes involucradas.

Análisis de Contenido

- Se aplicarán técnicas de análisis de contenido para examinar documentos oficiales y extraer patrones y temas relacionados con la aplicación de los Derechos Humanos en la JEP.

15. Desarrollo

- **Análisis del marco normativo y los principios de los derechos humanos en la JEP.**

El marco normativo de la JEP se encuentra establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 12 de noviembre de 2016. Este acuerdo reconoce que la paz es un derecho humano superior y un requisito necesario para el ejercicio de otros derechos.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en Colombia es la base principal del marco normativo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Reconocer que la paz es un derecho humano fundamental es un principio clave del acuerdo, ya que establece que, sin un entorno pacífico y estable, el ejercicio pleno de otros derechos se ve comprometido. Este acuerdo, firmado el 12 de noviembre de 2016, sienta las bases para la construcción de una paz estable y duradera, reconociendo la importancia de superar el conflicto armado para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas en Colombia. La paz se considera un derecho humano superior porque su presencia es fundamental para que otras garantías y derechos puedan ser ejercidos de manera efectiva.

La JEP, como parte integral de este acuerdo, se establece como un mecanismo de justicia transicional que busca contribuir a la reconciliación y a la garantía de los derechos de las víctimas. Asimismo, la JEP se adhiere a los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, los cuales están alineados con el

reconocimiento de la paz como un derecho humano esencial. Este enfoque en la paz como un derecho humano superior destaca la importancia de abordar las causas estructurales del conflicto y de promover un ambiente en el que los derechos de todas las personas sean respetados, reconociendo que la paz es un requisito fundamental para la realización plena de otros derechos humanos. Además del Acuerdo Final, existen otras leyes y reglamentos que respaldan el funcionamiento de la JEP.

- Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, fue sancionada el 25 de julio de 2005 por el Gobierno Nacional de Colombia, presidido en ese entonces por Álvaro Uribe Vélez. Esta ley tiene como objetivo principal dictar disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional. La Ley de Justicia y Paz ha sido objeto de múltiples demandas de inconstitucionalidad y es considerada controvertida y controversial. Establece un marco normativo para la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado en Colombia. Es importante destacar que la Ley 975 de 2005 ha sido reglamentada parcialmente por el Decreto 3391 de 2006, expedido por el presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

En resumen, la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, es una ley colombiana que busca establecer un marco normativo para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con el objetivo de contribuir a la consecución de la paz nacional.

- La Ley 1957 de 2019 es la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia. Fue expedida el 6 de junio de 2019 y tiene como objetivo establecer el marco normativo para la JEP, que es el sistema de justicia transicional encargado de juzgar los crímenes cometidos durante el conflicto armado en el país. Esta ley garantiza y atiende los derechos de las víctimas, así como la obligación del Estado de prevenir nuevos hechos de

violencia y alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance. Establece criterios interpretativos y regula aspectos relacionados con la aplicación de la libertad transitoria, condicionada y anticipada, así como la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial. Es importante destacar que la Ley 1957 de 2019 es una ley estatutaria, lo que significa que tiene un rango superior y su cumplimiento es obligatorio para todas las autoridades y ciudadanos. Esta ley fija parámetros claros para la atención de las víctimas y la materialización de sus derechos en el marco de la JEP.

En conclusión, la Ley 1957 de 2019 es una ley estatutaria que regula la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia, garantizando los derechos de las víctimas y estableciendo criterios interpretativos para su aplicación.

- La Ley Estatutaria 1820 de 2016 es conocida como la Ley de Amnistía e Indulto en Colombia. Fue expedida el 30 de diciembre de 2016 y tiene como objetivo establecer disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales, así como otras disposiciones relacionadas. Esta ley establece los criterios y procedimientos para la aplicación de la amnistía e indulto en el marco del proceso de paz en Colombia. Busca contribuir a la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera, promoviendo la reintegración de los excombatientes a la vida civil.

Es importante destacar que la Ley Estatutaria 1820 de 2016 ha sido objeto de análisis y pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional de Colombia. La Corte ha emitido sentencias relacionadas con la interpretación y aplicación de esta ley en casos específicos.

- **Principios de los derechos humanos**

La JEP se rige por principios fundamentales de los derechos humanos que garantizan su independencia,

imparcialidad, acceso a la justicia y participación de las víctimas. Estos principios son:

Independencia

La independencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es un principio fundamental para asegurar la imparcialidad en su labor. Esta independencia se refiere a que la JEP debe estar libre de influencias políticas, económicas o de cualquier otro tipo que puedan sesgar sus decisiones. Los jueces y magistrados que integran la JEP deben actuar de manera autónoma, basando sus decisiones en el derecho, la evidencia y los procedimientos establecidos por la ley, sin recibir presiones externas que puedan comprometer su imparcialidad. Esta autonomía les permite tomar decisiones objetivas y justas, fundamentadas en los principios legales y éticos que rigen la labor de la JEP. La independencia de la JEP también implica protegerla de cualquier intento de interferencia por parte de poderes externos, asegurando así la integridad de sus procesos judiciales y la confianza tanto de las víctimas como de la sociedad en general en esta institución encargada de impartir justicia en el contexto del conflicto armado en Colombia. Este principio de independencia es crucial para garantizar que la JEP cumpla con su mandato de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, promoviendo así la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas, sin influencias que puedan distorsionar su labor.

Imparcialidad

La imparcialidad es un pilar fundamental para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este principio asegura que todas las partes involucradas en los procesos judiciales sean tratadas de manera justa y equitativa, permitiéndoles presentar sus argumentos, pruebas y testimonios en igualdad de condiciones. La JEP debe garantizar un trato imparcial a todas las partes, ya sean víctimas, excombatientes o cualquier persona implicada en los casos que se están investigando. Esto implica que los jueces y magistrados deben evaluar la información de manera objetiva, sin prejuicios ni

favoritismos hacia ninguna de las partes involucradas.

La igualdad de oportunidades para presentar pruebas y argumentos es esencial para asegurar que se logre una administración de justicia equitativa y transparente. De esta manera, se busca alcanzar decisiones basadas únicamente en la evidencia presentada y en el marco legal establecido, sin que existan influencias externas que puedan desequilibrar el proceso.

La imparcialidad en la JEP no solo es fundamental para asegurar la justicia en los casos individuales, sino que también contribuye a fortalecer la confianza de la sociedad en este mecanismo de justicia transicional y en el cumplimiento de sus objetivos de verdad, justicia, reparación y no repetición en el contexto del conflicto armado en Colombia.

Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es un principio crucial para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, especialmente en lo que respecta a las víctimas del conflicto armado. Garantizar el acceso efectivo a la justicia significa que las víctimas tienen la posibilidad y los medios para participar activamente en los procesos judiciales y para recibir reparación por los daños que han sufrido. Esto implica que las víctimas tienen el derecho de presentar sus testimonios, pruebas y solicitudes de reparación dentro de la JEP. Además, la institución debe proporcionar las garantías necesarias para la protección de las víctimas y acompañarlas en su búsqueda de verdad y justicia. Facilitar la participación de las víctimas en los procesos judiciales implica crear espacios seguros y adecuados donde puedan contar sus experiencias, presentar pruebas y ser escuchadas de manera respetuosa y comprensiva. Además, se deben establecer medidas de protección para salvaguardar su integridad física, psicológica y emocional durante su participación en estos procesos. La JEP busca no solo otorgar justicia a las víctimas, sino también reconocer su dignidad y contribuir a su proceso de reparación integral. Esto implica que la justicia no solo se limita a las decisiones judiciales, sino que

también abarca aspectos como la satisfacción de las víctimas, la garantía de no repetición y la restauración de los derechos vulnerados.

El acceso a la justicia para las víctimas es un elemento clave para lograr una justicia transicional efectiva y para avanzar en la construcción de una paz duradera en Colombia, donde se reconozcan los derechos de todas las personas afectadas por el conflicto armado.

Participación de las víctimas

La participación activa de las víctimas en los procesos judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es un aspecto fundamental para garantizar una justicia transicional inclusiva y orientada hacia la satisfacción de las necesidades y derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. La JEP debe asegurar que las voces de las víctimas sean escuchadas y consideradas en cada etapa del proceso judicial. Esto implica no solo permitir su presencia en audiencias, sino también brindarles la posibilidad de intervenir, presentar sus puntos de vista, contar sus experiencias y aportar pruebas relevantes para el esclarecimiento de la verdad. Además, es esencial que las víctimas reciban información clara y completa sobre el desarrollo de los casos en los que están involucradas. Esto les permite estar al tanto del progreso de las investigaciones y de las decisiones que se toman en el marco de la JEP, otorgándoles una participación informada y significativa en el proceso.

La participación activa de las víctimas no solo fortalece la legitimidad de la JEP como institución de justicia transicional, sino que también contribuye a empoderar a las víctimas, reconociendo su papel como agentes fundamentales en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Este enfoque en la participación de las víctimas no solo responde a un deber ético y legal, sino que también es crucial para el éxito y la efectividad de los procesos judiciales en la construcción de una paz sostenible y con un enfoque centrado en los derechos humanos en Colombia.

Estos principios se basan en los estándares internacionales de derechos humanos y buscan garantizar la justicia, la verdad y la reparación para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Análisis de Tratados Internacionales Relevantes

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia está alineada con varios tratados internacionales sobre derechos humanos, lo que refuerza su compromiso con los estándares internacionales en materia de justicia transicional y respeto a los derechos fundamentales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional son dos instrumentos internacionales fundamentales en la protección y promoción de los derechos humanos y la justicia internacional.

La JEP se encuentra en consonancia con estos tratados al adoptar principios y estándares que están en línea con las disposiciones establecidas en ellos. Por ejemplo, aspectos como la protección de los derechos de las víctimas, el enfoque en la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, así como la búsqueda de la rendición de cuentas por graves violaciones a los derechos humanos, son pilares presentes tanto en estos tratados como en la estructura y funcionamiento de la JEP.

Al alinearse con estos instrumentos internacionales, la JEP fortalece su legitimidad y credibilidad, ya que demuestra su compromiso con estándares reconocidos a nivel global en materia de derechos humanos y justicia. Además, esta adhesión a los tratados internacionales permite que los casos tratados por la JEP estén en armonía con las normativas internacionales, lo que contribuye a la construcción de un sistema de justicia transicional sólido y en concordancia con los principios universales de los derechos humanos.

- Evaluación de la protección de los derechos humanos de las víctimas en la JEP

La protección de los derechos humanos de las víctimas es un pilar fundamental de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia. Aquí hay algunos aspectos clave que demuestran cómo la JEP busca garantizar y promover los derechos de las víctimas del conflicto armado:

- Participación activa de las víctimas: La JEP permite que las víctimas participen activamente en sus procesos, otorgándoles voz y espacio para contar sus historias, presentar pruebas y ser escuchadas durante las audiencias. Esto les brinda la oportunidad de contribuir a la verdad y buscar justicia.
- Derecho a la verdad: La JEP busca esclarecer la verdad sobre los crímenes cometidos durante el conflicto armado. Esto incluye la identificación de responsables, las circunstancias de los hechos y el impacto en las víctimas. Se otorga especial importancia a las declaraciones de las víctimas para reconstruir la historia.
- Enfoque en la reparación: La JEP busca ofrecer reparaciones integrales a las víctimas, incluyendo medidas simbólicas, económicas, psicológicas y de rehabilitación. Se enfoca en restituir los derechos de las víctimas y contribuir a su dignidad y bienestar.
- Protección y seguridad de las víctimas: La JEP implementa medidas para proteger la seguridad y la integridad de las víctimas que participan en sus procesos. Esto puede incluir la confidencialidad de la información, medidas de seguridad durante las audiencias y la protección frente a posibles represalias.
- Enfoque diferencial: Reconociendo las diversas realidades y necesidades de las víctimas, la JEP adopta un enfoque diferencial para garantizar que los derechos de grupos específicos, como las mujeres, niños, comunidades étnicas, entre otros, sean respetados y atendidos de manera adecuada.
- Acceso a la justicia: La JEP facilita el acceso de las víctimas a la justicia, brindándoles información sobre sus derechos, apoyo legal y asistencia para que puedan participar plenamente en los procesos judiciales.

Estos elementos demuestran el compromiso de la JEP en Colombia por proteger y promover los derechos de las víctimas del conflicto armado, reconociendo su importancia para lograr una paz sostenible y la reconciliación en el país.

- **Caso específico y la aplicación de los derechos humanos en la JEP**

- Un caso específico de la aplicación de los derechos humanos en la JEP es el caso 07: Este caso se refiere al reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado en Colombia. En este caso, la JEP ha realizado investigaciones para determinar los patrones y responsabilidades individuales en el reclutamiento ocurrido entre el 1 de enero de 1996 y el 1 de diciembre de 2016.

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP ha establecido que al menos 18.677 niños y niñas fueron reclutados por las FARC-EP, según un ejercicio preliminar de contrastación realizado por la JEP. Esta cifra provisional se obtuvo a partir del cruce de 31 bases de datos aportadas por organizaciones de víctimas, el Estado e instituciones universitarias. En el caso 07, se han implementado medidas para garantizar los derechos de las víctimas, como el derecho a la participación en las diligencias procesales, el derecho a aportar pruebas, el derecho a recibir asesoría y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP, y el derecho a solicitar medidas de protección en caso de amenazas a sus derechos fundamentales por su participación ante la JEP. Esta misma ha convocado a organizaciones de la sociedad civil para complementar la información disponible en este caso mediante la presentación de informes. Además, se ha priorizado la investigación sobre el reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, con el objetivo de

determinar los patrones y responsabilidades individuales en estos hechos.

En resumen, el caso 07 de la JEP se centra en el reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado en Colombia. La JEP ha realizado investigaciones para determinar los patrones y responsabilidades individuales en estos hechos, garantizando los derechos de las víctimas y promoviendo su participación en el proceso de justicia transicional. En este caso, las víctimas tienen derechos garantizados, como el derecho a participar en las diligencias procesales, a aportar pruebas, a recibir asesoría y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP, a solicitar acompañamiento psicosocial y jurídico, a estar informadas del avance del proceso ya solicitar medidas de protección en caso de amenazas a sus derechos fundamentales por su participación ante la JEP.

- Otro caso específico es el caso 01: El caso 01 de la JEP se refiere a la toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros delitos cometidos durante el conflicto armado en Colombia. En este caso, la JEP ha imputado al antiguo Secretariado de las FARC-EP crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra por secuestros.

La JEP ha llevado a cabo investigaciones para determinar las responsabilidades individuales y los patrones de estos delitos. Además, se han implementado medidas para garantizar los derechos de las víctimas, como el derecho a la participación en las diligencias procesales y el derecho a recibir asesoría y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP.

En el caso 01, se busca establecer la verdad sobre los hechos ocurridos, así como garantizar la reparación integral a las víctimas. La JEP ha convocado a organizaciones de la sociedad civil para complementar la información disponible en este caso mediante la presentación de informes.

En resumen, el caso 01 de la JEP se centra en la toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros delitos cometidos durante el conflicto armado en Colombia. La JEP ha

imputado crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y ha implementado medidas para garantizar los derechos de las víctimas y buscar la verdad y la reparación integral. En este caso, la JEP imputó al antiguo Secretariado de las FARC-EP crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra por secuestros, lo cual demuestra la aplicación de los principios y normas de los derechos humanos en la investigación y juzgamiento de estos delitos.

Estos ejemplos muestran cómo la JEP garantiza los derechos de las víctimas, como el derecho a la participación, el derecho a la verdad, el derecho a la reparación integral y el derecho a la no repetición. La JEP busca asegurar que se haga justicia y se respeten los derechos humanos en el marco de la justicia transicional en Colombia.

16. Conclusión

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia representa un faro de esperanza en un contexto marcado por la tragedia y el dolor del conflicto armado. Sus principios fundamentales, cimentados en la independencia, imparcialidad, acceso a la justicia y participación de las víctimas, no solo son los pilares de una institución judicial, sino también los cimientos sobre los cuales se erige la posibilidad de sanar heridas profundas en la sociedad.

La independencia de la JEP es la garantía de que la justicia no se vea eclipsada por influencias externas, permitiendo así que se puedan tomar decisiones basadas en la verdad y la equidad, fundamentales para alcanzar la reconciliación. La imparcialidad, por su parte, actúa como el prisma que asegura que todos los actores sean tratados con igualdad en el proceso judicial, permitiendo una búsqueda transparente de la verdad sin sesgos ni prejuicios. El acceso a la justicia, especialmente para las víctimas, no solo es un derecho fundamental, sino un paso vital hacia la reparación y el cierre de capítulos dolorosos. La participación activa de las víctimas no solo otorga voz a quienes han sufrido, sino que valida sus

experiencias en la construcción de la narrativa de la verdad y la justicia. El alineamiento con tratados internacionales de derechos humanos refuerza el compromiso de la JEP con estándares globales, subrayando su búsqueda incansable de justicia en un marco universal. Los casos específicos, como el 07 y el 01, no son solo expedientes en un sistema judicial; representan la posibilidad de dar nombres y rostros a la injusticia, de buscar responsabilidades y reparación, y de establecer la verdad como piedra angular de una sociedad que busca sanar.

La JEP no solo es un mecanismo judicial, es un faro de esperanza en la oscuridad del pasado. Nos recuerda que la justicia, cuando se funda en la independencia, imparcialidad, acceso y participación, no solo sana, sino que construye puentes hacia un futuro donde los derechos humanos sean el cimiento indestructible de una sociedad que ansía la paz y la reconciliación.

17. Referencias

- <https://www.jep.gov.co/Infografas/participacion/manualparticipacion.pdf>
- <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>
- <https://www.jep.gov.co/salaplenajep/Acuerdo%20ASP%20001%20de%202020.pdf>
- <https://hrdag.org/wp-content/uploads/2022/08/20220818-fase4-informe-corrected.pdf>
- <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/La%20justicia%20transicional%20en%20Colombia.pdf>
- https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf
- <https://www.ohchr.org/sites/default/files/LE-AmericaLatina-SP.pdf>
- <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20y%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20jurisprudencia.%20Oritos.%20pr%C3%A1cticas%20y%20procedimientos.pdf>
- <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>
- <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/dca1ebb5-4901-4b93-80fd-989a0da55403/content>
- https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiosppasp>
- https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25595.pdf>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>
- <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/2064>
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1957_2019.html

- <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=84387>
- <https://www.jep.gov.co/Especiales/estatutaria/index.html>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78875>
- <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20y%20derecho%20penal%20internacional.pdf>
- <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20005%20de%202022.pdf>
- <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-588-19.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.&text=DECRETA%3A,VIGENCIA%20Y%20DEROGATORIAS.>
- <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47427-acuerdo-escazu-democracia-ambiental-su-relacion-la-agenda-2030-desarrollo>
- <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm>
- <https://bapp.com.co/documento/sentencia-su-020-22/#:~:text=Sentencia%20SU020%20F22%20mediante%20la,del%20componente%20de%20garant%C3%ADas%20de>
- <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-06/Informe%20Final%20capi%CC%81tulo%20Hallazgos%20y%20recomendaciones.pdf>
- <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-12/Ana%CC%81lisis.pdf>
- https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_jep_0043aog_2020.htm
- <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso07.html>
- <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso01.html>